



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 4 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2019, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal y en el portal de transparencia de este organismo (dirección web: <http://yuncler.sedelectronica.es/transparency/>).

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Yuncler de la Sagra, 10 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.ºI.-6167